

El sistema mostrará el siguiente formulario:

REGISTRO DE AUTORIDAD A RENDIR CUENTAS

Tipo de entidad \*:

Datos de la Autoridad

Tipo de Autoridad \*:

Tipo de Identificación \*:  Identificación \*:

Nombre de la Autoridad \*:

Adjuntar Copia de Nombramiento \*:

Nombre archivo	Tipo de archivo	Ver
Nombramiento.pdf	Nombramiento.pdf	<a href="#">Ver Archivo</a>

Datos de la Institución o Empresa

Tipo de Identificación \*:  Identificación \*:

Nombre de la Institución o Empresa \*:

Provincia \*:  Cantón \*:

Parroquia \*:

Dirección \*:

Teléfono \*:  Correo Electrónico \*:

Página web \*:

Adjuntar Copia de RUC \*:

Nombre archivo	Path	Ver
Cedula.pdf	Cedula.pdf	<a href="#">Ver Archivo</a>

Datos del Usuario

Cédula \*:

Nombre \*:  Apellido \*:

Correo Electrónico \*:  Contraseña \*:

El usuario público deberá ingresar toda la información que se presenta, luego de lo cual deberá adjuntar la copia del RUC y la Copia del Nombramiento, para ello al hacer clic en la opción **“Subir Archivo”**, el sistema muestra el siguiente formulario:

Adjuntar Copia de Nombramiento

Archivo:

El usuario con la opción **“Seleccionar”**, busca el archivo a subir de su computador y presiona Aceptar, el sistema adjuntará el archivo al registro de la institución.

Una vez ingresado toda la información el usuario público debe presionar la opción **“Registrar”**, el sistema almacenará la información y enviará un correo electrónico al administrador de entidades de la zona para su verificación y posterior habilitación del usuario externo al sistema.

Mayor información:  
**Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

consejo@cpccs.gob.ec  
www.cpccs.gob.ec



## SUBCOORDINACIÓN NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

MANUAL DE USUARIO PARA REGISTRO DE AUTORIDADES EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

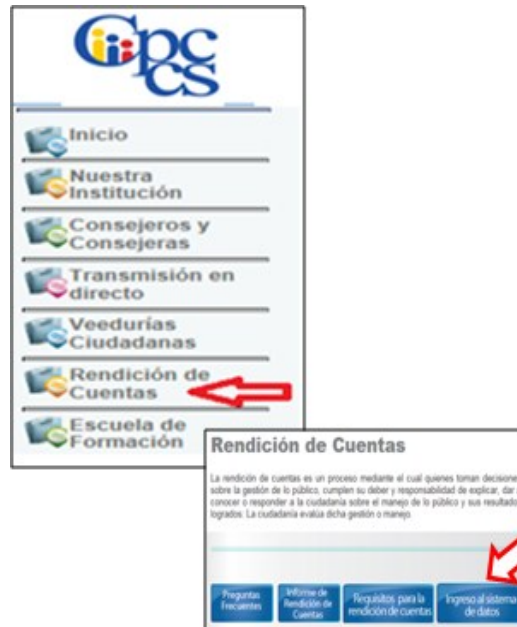
## REGISTRO PARA AUTORIDADES

### A. Perfil.-

Las autoridades sujetas a rendir cuentas, deberán registrarse en el **sistema** informático de Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas del CPCCS, a través del sitio web que se detalla en los siguientes pasos. Una vez registrada la información, la autoridad recibirá vía correo electrónico la confirmación o negación de que ha sido habilitado en el sistema.

### B. Acceso al Sistema.-

1. Para ingresar al sistema se debe abrir un browser, sea este Internet Explorer, Mozilla Firefox o Chrome.
2. Colocar la dirección del sitio web institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.  
[www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec)
3. Seleccionar Rendición de Cuentas y luego Ingreso al Sistema de Datos



4. Al abrir el Sistema del CPCCS, elegir opción Rendición de Cuentas



5. En el menú seleccionar la opción **“Registro de autoridad a rendir cuentas”**:

